



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Contraloría Jurídica

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. CONRADO RICARDO MEJÍA BORJA REY, LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA, ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. EDUARDO BENITO RODRÍGUEZ CUESTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL IMPLAN"**, CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con el propósito de fortalecer el carácter patrimonial relevante del Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua, se pretende dotar de nuevas señas de identidad estética a los tramos peatonales, de la calle andador Victoria, desde la Plaza de Armas hasta el Palacio de Gobierno, y del Paseo Simón Bolívar, desde el Parque Lerdo hasta la Avenida Independencia, en el camellón de servicio de transporte público.
- 2.- El Proyecto considera instalación de piezas escultóricas en acero al carbón de los más destacados creadores de México, para con ello lograr el disfrute social del espacio público, adecuándose al paisaje y contexto urbano y sin que representen carga alguna en materia de su mantenimiento.

Palacio Municipal
Ave. Independencia No. 209
Col. Centro
C.P. 31000
Chihuahua, Chih.

Conmutador 072 ext. 5132
Fax (614) 415 66 31
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.municipiochihuahua.gob.mx



DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de Orden Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones XII y XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 66 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el Ing. Javier Alfonso Garfio Pacheco, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Chihuahua, mediante la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el 11 de julio de 2013 por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así mismo con acta de la Sesión Solemne No. S.S. 01/2013 del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 de octubre del 2013.

I.4.- Que el Lic. Santiago De La Peña Grajeda, Secretario del Ayuntamiento acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor el 13 de noviembre del 2014, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.5.- Que el Lic. Conrado Ricardo Mejía Borja Rey, Tesorero Municipal acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 10 de octubre de 2013, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.6.- Que el Lic. Enrique Carlos Valles Zavala, Oficial Mayor, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 04 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.7.- Que el Ing. Ramón David Ramos Armenta, Director de Obras Públicas y Mantenimiento, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor el 23 de marzo de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua, Ing. Javier Alfonso Garfio Pacheco.

I.8.- Que el Lic. Xavier Chaires Duarte, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, acredita su carácter con el acta de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, identificada bajo el No. S.S. 01/2013, de fecha 10 de octubre de 2013.

Esta hoja forma parte del convenio de colaboración que celebran "El Municipio de Chihuahua" y "El Instituto Municipal de Planeación", a fin de que el IMPLAN lleve a cabo la supervisión de los trabajos relacionados con el Plan Maestro de Intervenciones Escultóricas en Espacios Públicos en el Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua; formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 11 de abril del 2016.

I.9.- Que designa como enlace a la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, en lo sucesivo **"LA DIRECCIÓN"**, como encargada de su parte para vigilar e intervenir en todo aquello que se vea relacionado con el cumplimiento del objeto del presente convenio.

I.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle Independencia No. 209, código postal 31000, colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA "EL IMPLAN":

II.1.- Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante acuerdo del H. Ayuntamiento de Chihuahua, verificado el día 13 de mayo del 2004, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua del día 25 de junio del 2004.

II.2.- Que entre otros tiene por objeto, ser un órgano técnico de consulta del Municipio de Chihuahua en lo relacionado con el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano que se lleven a cabo dentro del Municipio de Chihuahua, fijando los procedimientos y políticas para su evaluación, procurando la participación de la sociedad en cada caso, realizando las investigaciones necesarias para asegurar la calidad de los distintos proyectos de planeación.

II.3.- Que la representación legal del Instituto recae en su Director Arq. Eduardo Benito Rodríguez Cuesta, por lo que quien comparece con tal carácter a la celebración del presente instrumento, lo acredita con el Nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal, con fecha 08 de mayo del año 2014 y la autorización del Consejo de Planeación Urbana Municipal, de fecha 01 de Junio de 2011, en la cual se le autoriza para suscribir a nombre de **"EL IMPLAN"** todos los contratos y convenios que se requieran con cualquier dependencia, Institución u Organismo, Municipal, Estatal o Federal.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es IMP-040722-IY4.

II.5.- Que señala como domicilio para los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en Calle Morelos número 109, Col. Centro, de esta ciudad de Chihuahua.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan para suscribir el presente instrumento, manifestando que en la emisión de su voluntad no

Esta hoja forma parte del convenio de colaboración que celebran "El Municipio de Chihuahua" y "El Instituto Municipal de Planeación", a fin de que el IMPLAN lleve a cabo la supervisión de los trabajos relacionados con el Plan Maestro de Intervenciones Escultóricas en Espacios Públicos en el Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua, formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 11 de abril del 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. CONRADO RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
OFICIAL MAYOR

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y MANTENIMIENTO

LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL IMPLAN"

ARQ. EDUARDO BENITO RODRÍGUEZ CUESTA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Esta hoja forma parte del convenio de colaboración que celebran "El Municipio de Chihuahua" y "El Instituto Municipal de Planeación", a fin de que el IMPLAN lleve a cabo la supervisión de los trabajos relacionados con el Plan Maestro de Intervenciones Escultóricas en Espacios Públicos en el Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua; formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 11 de abril del 2016.